

Resolución Ministerial

Lima, 13 JUN. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 13 y 14 de julio de 2019;

Que, la citada reunión tiene por objetivo servir de plataforma para gobiernos, sector privado, academia, sociedad civil, entre otros actores, a fin de reafirmar la importancia de la eficacia de la cooperación para el desarrollo sostenible y ampliar la participación de múltiples actores; asimismo, representa una importante oportunidad para abordar los principales retos y prioridades para la cooperación eficaz al desarrollo en el marco de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción Addis Abeba;

Que, se estima importante la participación de la Directora de Cooperación Internacional de la Dirección General para Asuntos Económicos en el referido evento, a fin de dar debido seguimiento diplomático del tema;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Julissa Emmy Macchiavello Espinoza, Directora de Cooperación Internacional de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 13 y 14 de julio de 2019, para que participe en la Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137180 Facilitación de la Captación de Ciencia, Tecnología e Innovación, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Julissa Emmy Macchiavello Espinoza	1,220.00	440.00	2	880.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

